



Acta De votación



Poder Judicial

Sala Constitucional

Viernes 10 de junio de 2022

En San José, a las trece horas con quince minutos del diez de junio del dos mil veintidós, se inició la votación de la Sala Constitucional, conformada por los Magistrados Fernando Castillo Víquez (quien preside), Luis Fdo. Salazar Alvarado, Jorge Araya García, Anamari Garro Vargas, Roberto Garita Navarro (Plaza vacante Hernández López), Rosibel Jara Velásquez (en sustitución del Magistrado Cruz Castro) y Ana Cristina Fernández Acuña (en sustitución del Magistrado Rueda Leal).

El resultado de la votación fue el siguiente:

A. RESOLUCIONES DE LA SALA:

Exp. N°	Voto N°	Tipo	Por Tanto
22-010626-0007-CO	2022-13507	Recurso de amparo	Se declara sin lugar el recurso. Las magistradas Jara Velásquez y Fernández Acuña salvan el voto y declaran con lugar el recurso.
22-010510-0007-CO	2022-13508	Recurso de amparo	Se declara CON LUGAR el recurso. En consecuencia, se anula el oficio No. GG-2022-01659 del 03 de mayo de 2022, la Gerencia General del Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados. Asimismo, se ordena a ERIC ALONSO BOGANTES CABEZAS, en condición de Gerente General del Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados, o a quien ejerza ese cargo, abstenerse de incurrir nuevamente en los hechos que sirven de fundamento a esta declaratoria. Se advierte a la recurrida que de conformidad con lo establecido en el artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional, se impondrá prisión de tres meses a dos años, o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada en un recurso de amparo, y no la cumpliere o hiciere cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena al Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. El magistrado Castillo Víquez pone nota. Notifíquese.

A las trece horas con veinte minutos se da por finalizada la sesión.-

ÚLTIMA LÍNEA.-



Documento firmado digitalmente
07/09/2022 14:34:09

Fernando Castillo V.

Presidente